

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 1.º DE JULIO DE 1823.

San Martín, San Casto y Sta. Leonor, mártires.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Pablo.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 4 h. y 42', y se oculta à las 7 h. y 18'

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 16.	70. 5	SSO.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 0, 28.	72. 0	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 90.	71. 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar à las 6 h. 54' mañ. 2.ª Altamar à las 7 h. 22' tard.
1.ª Bajamar à las 1 h. 8' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Guardia del Congreso y Archivo: Milicia nacional voluntaria =
Guardia de Palacio: batallon 58 de linea y M. N. V. su gefe el primer
comandante del batallon 58 de linea. = Parada: batallon 58 de linea y
M. N. V. = Rondas y contra-rondas: M. N. V. = Capitan de hos-
pital y provisiones: batallon 14 ligero.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad. = Por el presente convocamos à la gente de mar que quiera alistarse voluntariamente para hacer servicio en las 50 lanchas cañoneras que se están armando para la defensa de este puerto, en el concepto de que à los patrones se les considerarán 10 rvn. diarios y 4 à los marineros sin perjuicio de su respectiva racion de armada, cuyos goces se abonarán puntualísima- mente en virtud de órdenes de la Esema. Diputacion provincial. Lo que publicamos por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento à fin de que

les que quieran alistarse ocurran á manifestarlo, apunrarse y recibir órdenes á la oficina de mar del mismo Ayuntamiento en las casas capitulares desde las diez del día de mañana. Cádiz 30 de Junio de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas—Pedro de la Puente, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Teniéndose noticia de que se han ofrecido para su descuento letras por una cantidad considerable á cargo del Escmo. Ayuntamiento de esta capital, se previene que cualquiera que trate de admitirlos se cerciore antes de su legitimidad.

Hemos visto el siguiente oficio pasado por el Sr. alcalde constitucional 1.º al respetable cuerpo de señores curas de esta ciudad, que creemos digno de publicacion para inteligencia de este vecindario y satisfaccion de los beneméritos defensores de la patria que guarnecen la Isla Gaditana. Esperamos que nuestros buenos hermanos los habitantes de San Fernando contribuirán por su parte á coronar la empresa de que trata el citado oficio.

A cada uno de los señores alcaldes de barrio digo con esta fecha lo que copio.—Reunidos el día 24 de este mes en las casas capitulares, y con previo permiso de la autoridad, los ciudadanos D. Luis Francisco de Gardeazabal, D. Pablo del Valle y Llera, D. José García Alzugarai, D. José Gargollo, D. Juan Antonio Gonzalez Nandin, D. José María Elizalde, D. Eusebio Page, D. Tomas Matheu y el procurador síndico D. Manuel Maria Fernandez, con el laudable y patriótico objeto de proporcionar las posibles comodidades á los beneméritos militares que guarnecen la Isla Gaditana; convinieron en que se promoviese el abrir una suscripcion voluntaria entre los generosos habitantes de esta ciudad á fin de proveer de gergones á aquellos dignos defensores de la libertad é independencia, á cuyo efecto nombraron por tesorero de lo que se recaude al Sr. de Gargollo, por comisionados para las compras á los señores Page, Matheu, Valle y D. Mácsime Elías, y para el reparto de hechuras á los señores Nandin y procurador síndico citado.—Pero como este último me manifestase cuan conveniente seria que los señores alcaldes de barrio se sirvan auxiliar tan patriótica empresa, y añadir así á sus muchas pruebas de adhesion al sistema constitucional la de una beneficencia estremada en favor de aquellos en quienes la patria ha depositado sus armas para su defensa, he creido de mi deber y de mi particular empeño en que esta Isla sea tercera vez el recinto de donde salga la salud para toda España, invitar y rogar á todos y á cada uno de los señores alcaldes de barrio cuan encarecidamente puedo hacerlo, que se sirvan tomar, sobre tanta fatiga como tienen en

el día, la de acercarse à los benéficos vecinos de sus demarcaciones bien por sí ó nombrando al efecto las personas que gusten por calles ó manzanas; para que enterándolos de un objeto tan patriótico, concurre cada cual con arreglo à sus profesiones à realizarle del modo que reclama la pública necesidad, suscribiéndose por la cantidad que fuere de su agrado, ó entregando las materias que hagan al caso, en el bien entendido que por cálculo aproximado se regulará ascenderán los gergones à 25 rs. vn. cada uno. = Espero pues del acreditado patriotismo de V. S. que en obsequio à la causa pública se prestarà à cuanto dejo manifestado, sin que me quede la menor duda en que V. S. pondrà de su parte cuanto le sugiera su celo para llevar al cabo el pensamiento de los ciudadanos que cito arriba. = Al respetable cuerpo de señores curas haré la misma invitación para que se sirvan interponer el influjo de su augustó ministerio para con sus respectivos feligreses, à fin de cooperar por su parte al logro de un pensamiento tan adaptado à las máximas del evangelio. = Respecto de las cantidades que V. S. recolecte, solo me resta decir à V. S. que se sirva pasarlas à poder del referido D. José Gargollo, remitiéndole al mismo tiempo la lista de los vecinos y de las cantidades que entregue. = Y siendo V. SS. los que en todos tiempos han dado pruebas nada equivocadas de caridad, haciendo resplandecer de este modo la santidad de su ministerio; les he de merecer, y así se lo ruego, que ahora hagan valer sus exortos pastorales del modo que les dicte su celo por la causa pública, auxiliando, si es que lo permiten las graves ocupaciones de V. SS., à los señores alcaldes de barrio; y en el caso de que V. SS. recolecten por sí alguna cantidad, se servirán remitirla al espresado tesorero, y en los términos que digo à los señores alcaldes de barrio. — Dios guarde à V. SS. muchos años. Cádiz 27 de Junio de 1823. = *Pedro de la Puente.* = Señores curas de ésta ciudad.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: desde la llegada de los enemigos de nuestra libertad al frente de la Isla Gaditana, he observado que las conversaciones de todos los residentes en ella se reducen à tratar de su defensa y modo de escarmentar à los sitiadores. Entre las muchas que he oído, ha llamado particularmente mi atención la de un jóven, militar al parecer, que despues de haber oído hablar à otros que para hacer levantar el bloqueo, contaban con auxilio de los egércitos de fuera de ella, tomó la palabra y se espresó así. Para la defensa de Cádiz y San Fernando no se necesitan mas elementos que los que en ella se encierran, y actividad en el Gobierno, en las Córtes y en los gefes particularmente encargados de ella. Debieta primeramente

procederse al arreglo de los batallones que en la misma se encierran, completándolos al pie de guerra, unos con tropa de los otros, ya sean permanentes, ya de milicia activa. Debieran completarse todos los cuadros con los oficiales sueltos empleados en la causa del 10 de Marzo, que deben tener sus defensas hechas y debieran ser entregadas à retirados para su lectura en el consejo, en que no debe haber inconveniente alguno, con los destinados en las inspecciones, junta general de inspectores, ministerio de la guerra, y depósito de la guerra, y con los sargentos y cabos de las mismas en las que no debían quedar mas que dos ó tres oficiales con cinco ó seis escribientes de la clase de soldados, que son mas que suficientes en la actualidad atendido el corto círculo à que se concretan sus operaciones y las facultades concedidas à los subinspectores y generales en jefe de los ejércitos. Las Cortes debieran decretar que tanto en esta plaza como en las demas del reyno que se hallen ó hallaren en el caso de esta, tomasen las armas todos los solteros desde la edad de 18 años hasta 40. Con los cuatro ó cinco mil solteros útiles que contará la Isla Gaditana pudieran completarse los cuadros que del ejército permanente y milicia activa estuviesen sin gente, los que procediendo con actividad pudieran muy luego emplearse exclusivamente para la defensa de la Isla, porque à muy poco trabajo y menos tiempo pudiera ponerseles en estado de defender una cornina ó parapeto, para lo que su instruccion debia concretarse à las solas evoluciones precisas al objeto para que debian ser destinados. Los inútiles y cumplidos deberían ser exceptuados y reconocidos por autoridades militares mas activas siempre que las civiles. = De la milicia de Madrid y demas pueblos que se hallan en la Isla debieran formarse batallones con separacion de los casados de los solteros para el mejor servicio, y previo decreto de las cortes debian declararse inamovibles los oficiales, sargentos y cabos. = Los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando debieran proceder à la organizacion de la milicia legal y arreglo de la voluntaria disminuida considerablemente con los solteros pasados nuevamente à los cuadros del ejército y milicia activa, debiendo ser tambien inamovibles los oficiales, sargentos y cabos que nuevamente eligieren. = La milicia local voluntaria y legal sujeta à la ordenanza no solo debería hacer el servicio de la línea en los sitios menos arriesgados, sino que por las noches deberían establecerse retenes de la misma en los varios fuertes de Cádiz y San Fernando, desde los que mas pronto que desde sus casas pudieran acudir en caso de alarma al sitio en que fueran necesarios. El servicio de esta milicia será proporcionado à su número, y se tendrán en consideracion las obligaciones à que tienen que atender. = Los exceptuados de esta milicia por su inutilidad pagarán una contribucion en metálico segun sus facultades y el servicio que presten los comprendidos en ella: con-

tribucion que deberá cobrarse á fin de mes, segun los dias de servicio que los milicianos hayan hecho, fijando un tanto por cada servicio. = Los eclesiásticos que voluntariamente se prestasen á servir á la patria, podrán ser destinados á la construccion de cartuchos y asistencia de los enfermos; tambien debieran formarse listas de las señoras que impelidas de patriotismo y caridad quisiesen ocuparse en la asistencia de los enfermos, y segun su número y el de estos, nombrar diariamente las que debieran verificarlo, pudiendo ocuparse tambien en construccion de vestuarios y otras no menos útiles. — Tomadas estas providencias y llevadas á cabo, pudiera contarse, despues de cubierta la Isla Gaditana de diez á once mil hombres disponibles para cualquiera salida que protegidos de la marina tambien susceptible de aumento, es imposible resistieran los enemigos atendido su número. = Todo español residente en la Isla Gaditana y con la edad y robustez competente deberá ser destinado al ejército ó milicia nacional. Esto dijo y otras muchas cosas que no recuerdo, y que estimaré estampe en su periódico por si de alguna de ellas quisiese aprovecharse el Gobierno. = M.

Cádiz 30 de Junio.

Como unos 300 soldados de infantería y algunos, al parecer carros, pasaron esta mañana del Puerto á Puerto Real.

Una partida de caballería ha recorrido la costa del Puerto.

En la playa de dicho pueblo han estado esta tarde como unos 100 caballos sin sillas, los que se volvieron nácia el cuartel del Polvorista.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 30 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Gibraltar con arroz, y otro de Lepe con fruta.

Despachadas para salir.

Goleta Carmen, cap. Juan Millan, para Málaga. = Patache Dios sobre todo, José Salvador, para Corcubion. = Quechemarin Santo Tomas, Domingo Barreiro, para Muros. = Un laud para Almería. = Cinco barcos menores para Málaga. = Cinco para Algeciras, y uno para Lepe.

Cruzan el navío y las dos fragatas francesas. La barca de dicha nacion ha estado á las inmediaciones de una de las fragatas, y con 3 botes estuvo esta tarde en Rota, de donde regresó.

Para las islas Canarias. Quechemarin Ntra. Sra. del Carmen, su cap. y piloto D. Francisco Porben, saldrá con la mayor brevedad, tiene excelente comodidad para pasajeros. Se despacha por D. Angel Gazzino, calle de Murguía núm. 128.

Para Gibraltar. *Laud español* Sta. María, su capitán Joaquín Lladro. A D. Félix Francia, calle de Guanteros núm. 52.

Para Rio Janeiro. *Fragata americana* Sally, su capitán N. Cooke, es de 330 toneladas, forrada en cobre y admite flete. A la vista de M. Roberts y compañía, calle de los Doblones núm. 16.

Para Londres en derecha. *Goletas inglesas* nombradas Susana María, su capitán Roberto Airey, y Earl of Wellington, su capitán Tomas Simpson, saldrán á mediados de la próxima semana, tienen la mayor parte de la carga á bordo y solo admitirán efectos de poco volumen, ambos tienen excelente comodidad para pasajeros. A D. Pedro La Cave, calle de la Cruz de la Madera núm. 59.

Para Maassluis, á 10 leguas de Amsterdam. *Queche holandés* Hope, su capitán Pedro Van Ryn. A D. Carlos José Odero, calle de Comedias núm. 28.

Se fleta para cualquier Puerto. El bergantín americano Huron, cap. Smith, de porte de 220 toneladas extranjeras. Está consignado á los Sres. viuda M. Roberts y compañía.

Barca española (alias) Hercules, su capitán Antonio Cursach, para Gibraltar. Se despacha en casa de D. Félix Francia calle de Guanteros núm. 52.

AVISOS.

Juana Gomez, de seis dias de parida, busca cria, vive plazuela de la Cruz Verde, núm. 100, tienda de barbero.

Se da en venta y traspaso la mistelería situada en la calle del Sacramento, núm. 267, próxima á las esquinas de Porriño, en precio equitativo, bien sca solo el almazon ó todos sus enceres y efectos. En ella misma informarán de su valor y demas condiciones. El almazon es nuevo y puede servir para tienda de géneros ú otra cualquier clase de establecimiento.

En el café que se ha abierto nuevamente en la plaza de la Libertad titulado de Buena vista, se vende á beneficio del público un hermoso plato de menudo á lo caló con jamon, chorizo, su pan frances ó español, y su copa de vino superior de la calidad que gusten por $2\frac{1}{2}$ rvn. Un plato de jamon con tomates y su pan frances ó español, sin vino $2\frac{1}{2}$ id. Un plato de huevos con jamon, sin vino $2\frac{1}{2}$ id. Un par de huevos $2\frac{1}{2}$ id. Un plato de jamon superior de Montanche $2\frac{1}{2}$ id. Un plato de salchichon de Marsella $2\frac{1}{2}$ id. Un rico plato de anguilas $2\frac{1}{2}$ id. Un plato de carne en estofado, guisado á la italiana $2\frac{1}{2}$ id. Hay ademas varias clases de pescado por igual precio.

En la calle de la Amargura núm. 20 se alquila una vivienda para hombre solo con asistencia ó sin ella.

TEATRO PRINCIPAL, = Juan de Paris, (ópera nueva en 2 actos.)
A las ocho.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1823

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS TEFECOS.

Azucar de la Habana, arroba	21 y 27 á 24 y 30	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	co á 00
rpta. en tierra	21 y 27 á 24 y 30	Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Bianca id. sola.	31 33	de Trieste en depósito	10 1/2
Terciada idem.	18 á 21	de id. n tierra.	16 á 18
Azucar en depósito.	19 y 25 á 21 y 27	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	6
Id. de Manila en tierra, rpta.	26 á 17	Id. de Suecia.	0
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30	Arroz arroba abordo rvn.	45 á 46
Sobre.	25 á 27	Azafran, libra en tierra pfs.	5 1/2 á 6
Corte.	20 á 24	Azogue, ql. pfs.	83
flor de Caracas.	29 á 30	Almend. de Esj. er. sincasc q. ps.	22
Sobre.	25 á 26	De Mallorca en tierra.	11 á 11 1/2
Corte.	21 á 24	Bacalao nuevo de Terranova	
Algodon de Caracas. ql. ps.	22 á 23	abordo, ql. rs vn.	
Lima de 1.a y 2.a á	24 á 32	Brea de Suecia, barril ps. fs.	
Balsamo del Perú, lib. rpta.	10 á 11	Caoba, codo de Burgos, ps.	22 á 23
Copal lib. rvn.	5 á 6	Cedro, id.	10 á 11
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	56 á 65	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Gnayaquil.	18 á 21	lb. en tierra rpta.	18 á 23
Cascanilla de Guanuco, lib. rpta.	00	En depósito de 1.a	22 á 23
Guamalies negrillos	8 á 11	De China rvn.	11 á 12
Calisalla en suerte,	6 á 8	Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Colorada	9 á 16	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 12
Loja.	18 á 22	Duelas de Hamburgo. cada	
Piura rvn.	6 á 10	1200 ps. fs. en tierra,	400
Café, ql. ps. fs.	23 á 24	Id. del N. de A., idem idem.	90
Id. en dep.	21 á 22	Fierro planchuela de Vizcaya,	
Carey, libra rvn.	230 240	ql. en tierra rpta,	44
Cobre del Perú, el ql. ps.	27 á 28	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 20
De Veracruz en rosetas,	28	Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 110
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00	Cochineras en tierra,	47 á 48
Estano, el quintal ps.	20 á 30	Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Grana corrote. franciscana duc.	104 á 116	Maiz, fanega abordo rvn.	36
Id. zacatillos y blancos sups.		Dicho de Levante.	00
Granilla.	28 á 30	Manteca de puerco en cuñetes	
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24	abordo lib. rvn.	00
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Lana de Buenos-Ayres arroba		lib. abordo rvn.	00
pfs.	4 1/2 á 5	Waterfor, nueva, rvn.	00
De Guanuco libra rvn.	8 á 10	Carlow, ctos.	00
Polvo de Grana, arrob. ps.	10 á 18	Holanda id.	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23	Hamburgo rs.	32
Pimienta fina, libra rvn.	4	Cork	00
Campeche, ql. rpta.	22	Francesa nueva.	00
Brasilote, ps.	14 á 15	Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9 1/2
Mexalete ps.	16	Dicho plato,	00
Zuelas curtidas, lib. cto.	44 á 45	Sal desped. para el extranjero pfs.	5
Vainillas sup. corrientes é infe-		Tablas de pino de Suecia, 120, ps.	22
mores, el mill. ps.	00	Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	70
Kalapa, el quintal sana.	34	Té perla, libra rvn.	24 á 29
Zarza de Honduras arr. ps.	16	Id. hizon,	10 á 18
De la Costa	17	Id. verde,	10 á 12

Trigo de Jerez en tierra. 100 á 120
Id. de Sevilla id. 70 á 74
Id. de Castilla abdo. tierno 64 á 66
Id. duro, , , , , , 81 á 82
Cebada del reino ; , , , , 00
Jabon duro de Málaga y Se-
villa, ql. en tierra pfs. 9½ á 9¾
De Mallorca en tierra. 9½ á 9¾
Blando de Mallorca id. , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o. el
bar. ab. de 4½ arro. ps. 20 á 20½
Prueba de aceite, cada bota 112 á 120
Id. de Holanda id. , , 78 á 84
Anisado de Mallorca pfs. , , 65 á 65
Id. id. en garrafones rvn. , , 52 á 54
Vino tinto de Cataluña id. , , 36 á 40
Id. de Valencia id. , , , 26 á 28
Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42
Barril de carga id. pfs. , , 4½
Id. dulce. , , , , pfs. , , 6

Papel.

Florete superior de Cata.
luña cada resma rvn. 70 á 80
Florete corriente. , , , , 46 á 56
Medio florete. , , , , 32 á 38
Alcoy florete. , , , , 46 á 50
De imprenta , , , , , 24 á 26
Medio florete, , , , , 30 á 32
De estraza. , , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4.
Id. de pagarés 5 á 6.
Madrid ½ à 1 corto ben.
Idem id.
Sevilla id.
Idem id.
Barcelona

Valencia y Alicante
Málaga
Santander
S. Sebastian
Bilbao
Londres 35 á ¾
Paris sin oper.
Hamburgo id.
Amsterdam id.
Génova id.
Gibraltar id.

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz.	Un pr.	Estr.
Veracruz , , , , ,	35	á 9	6 12½	7½
Costa-firme . , , , ,	35	á 9	6 12	6
Honduras . , , , ,	40	á 10	6 14	6½
Habana , , , , ,	35	á 8	6 10½	6½
Lima y Guayaquil, . ,	40	á 10	6 14	7½
Filipinas , , , , ,	40	á 10	6 14	8

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á 5½	6 6½	4
Galicia y sus costas, .	25	á 0	6 7¼	2
Asturias y Santander, .	25	á 6	6 7¼	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6	6 7¼	3
Cartagena y Alicante, .	1¾	á 2		3
Mall., Catal. Mahon. .	2	á 0	6 0	0
Lisboa y Oporto , , ,	4	á 0	6 0	2
Londres y sus puertos	6	á 0	6 0	3½
Hamb., Amst. y Ost. .	7	á 0	6 0	4
Copenh., Cronstad &c. .	7½	á 0	6 0	4½
Isla de la Madera , ,	6	á 0	6 0	4
Trieste, , , , ,	6	á 0	6 0	3
Génova, , , , ,	5	á 0	6 0	6
Marsella , , , , ,	5	á 0	6 0	3
Archipiélago , , , , ,	9	á 0	6 0	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente
 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
 vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata diebos ó 705 mrs.
 de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 ar-
 robas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragón. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso
 grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 122½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoird
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castelli
 hacen 243 de Aragón. 221 cahices de Alicante. 76 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c
 18¼ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimo.
 minas de Génova. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castelli
 hacen 408 5 16 de Aragón. 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago
 1 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova
 varas de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.